

Anexo C

Determinación del porcentaje de cumplimiento de metas.

El proceso de cálculo del porcentaje de cumplimiento de metas, tiene dos etapas:

1. Determinación del porcentaje de cumplimiento de la meta conseguido para cada uno de los indicadores y,
2. Ponderación del porcentaje de cumplimiento de la meta con el factor de ponderación establecido para cada indicador en el convenio.
 - a. Determinación del porcentaje de cumplimiento de la meta conseguido para cada uno de los indicadores.

Para efectos de la determinación del porcentaje de cumplimiento de las metas los indicadores se clasifican en específicos y continuos:

- Indicadores específicos, son aquellos que suponen el desarrollo de una actividad definida. En estos casos, el no obtener la meta establecida significa no haber logrado el objetivo.
- Indicadores continuos, son aquellos que expresan una relación, tasa o ratio tope (o piso) a ser obtenida y para los cuales, obtener valores menores (o mayores) a los definidos significa el logro parcial del objetivo.

La forma de determinar el porcentaje de cumplimiento de la meta en cada tipo de indicador es la siguiente:

Indicadores específicos, en estos indicadores el porcentaje de cumplimiento de meta será únicamente cero por ciento (0%) o cien por ciento (100%), sin valores intermedios. Si se realizó la actividad definida y en la fecha establecida, el porcentaje de cumplimiento de la meta es 100%. De no conseguir el objetivo completamente en la fecha establecida, el porcentaje de cumplimiento de la meta es 0%.

Ejemplo: Sistema contable en operación en Junio del año 2003. Si se tiene el sistema en operación en Junio del año 2003 se establece que el porcentaje de cumplimiento de la meta es 100%. Si el sistema no está completamente listo, es decir que no está en operación en Junio del año 2003, el porcentaje de cumplimiento de meta es 0%.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que hay indicadores específicos que se dividen en subactividades que en si mismas ya suponen un logro y avance. En estos casos cada subactividad tiene una ponderación dentro del indicador, y para cada subactividad aplica el criterio referido en el párrafo anterior.

Ejemplo: supongamos un indicador que está compuesto de tres subactividades que explícitamente tienen asignada la siguiente ponderación: subactividad 1: 30%, subactividad 2: 35%, subactividad 3: 35%. Si al momento de la evaluación final sólo se realizaron completas las subactividades 1 y 2, el nivel de cumplimiento del indicador será de 65%.

Indicadores continuos, en estos indicadores se podrá obtener un porcentaje de cumplimiento de meta diferente a cero y cien, y éste estará en función de la proporción lograda de la tasa o ratio definida como meta.

En caso que el resultado obtenido sea mejor (mayor o menor dependiendo del indicador) que la meta establecida, el porcentaje de la meta alcanzado para el indicador será 100% como máximo.

En estos casos se deberá tener en cuenta que el porcentaje de cumplimiento de meta se calcula sobre el 100% de la meta establecida para el indicador.

Cuando la meta a alcanzar se sitúe cerca a "0", se trata de un indicador "cercano a cero" y para la determinación del porcentaje de cumplimiento de meta se establecerá un valor de referencia. De no establecerse explícitamente el valor de referencia se tomará como valor de referencia el resultado obtenido para el indicador en el año 2002.

Para determinar el nivel de cumplimiento del indicador se establecerá:

- Si el valor alcanzado es mayor o igual a la meta, el nivel de cumplimiento es 100%.
- Si el valor alcanzado es menor que la meta, el nivel de cumplimiento se calculará de la siguiente manera:
 - Cuando el valor de referencia sea menor que la meta:

$$\frac{\text{valor abs}(VA - VR)}{\text{valor abs}(VM - VR)} * 100$$

$$\frac{\text{valor abs}(VA - VR)}{\text{valor abs}(VM - VR)} * 100$$

- Cuando el valor de referencia sea mayor que la meta:

$$\frac{\text{valor abs}(VM - VR)}{\text{valor abs}(VA - VR)} * 100$$

$$\frac{\text{valor abs}(VM - VR)}{\text{valor abs}(VA - VR)} * 100$$

Donde VA : Valor alcanzado.

VM : Valor de la meta.

VR : Valor de referencia.

Ejemplo 1 (meta de incremento): Si la meta para el año 2003 es 300 reclamos atendidos por persona día y, el resultado obtenido para el año 2003 es 280 reclamos atendidos por persona día. El porcentaje de la meta alcanzado es $(280 / 300) * 100 = 93.3\%$

Ejemplo 2 (meta de disminución): Si la meta para el año 2003 es 2000 m³ de pérdida de agua al mes, y el resultado obtenido para el año 2003 es 2200 m³ de pérdida de agua al mes. El porcentaje de la meta alcanzado es $(2000/2200) * 100 = 90.9\%$

Ejemplo 3 (tope de 100% cumplido): Si la meta para el año 2003 es 300 reclamos atendidos por persona día, y el resultado obtenido para el año 2003 es 350 reclamos atendidos por persona día. El porcentaje de la meta alcanzado es 100%

Ejemplo 4 (meta cerca a 0): Si la meta para el año 2003 es 0,10% de rentabilidad, el resultado obtenido para el año 2003 es -0,05% de rentabilidad, y el valor de referencia establecido es -0,50% de rentabilidad.

La forma de calcular el porcentaje de la meta alcanzado es:

$$/((-0,05) - (-0,50)) / /((0,10) - (-0,50)) = 0,45 / 0,60 = 0,75$$

El porcentaje de la meta alcanzado es: 75%

b. Ponderación del porcentaje de cumplimiento de la meta con el factor de ponderación establecido para cada indicador en el convenio.

El porcentaje de cumplimiento de metas es: $\sum p_j c_j$

Donde;

p_j : Ponderación del indicador j -ésimo

c_j : Ponderación del indicador j -ésimo

Por ejemplo si tenemos:

Indicadores	Ponderación	Porcentaje de cumplimiento del indicador
Indicador 1	20%	93.3%
Indicador 2	30%	95%
Indicador 3	45%	100%
Indicador 4	5%	98%

Ponderación 1 * % de cumplimiento 1 +

Ponderación 2 * % de cumplimiento 2 +

Ponderación 3 * % de cumplimiento 3 +

Ponderación 4 * % de cumplimiento 4 =

$$((0.20 * 0.933) + (0.30 * 0.95) + (0.45 * 1) + (0.05 * 0.98)) = 0.9706 = 97.06\%$$

En este ejemplo, el "porcentaje de cumplimiento de metas" es 97.06%.